

# Journal International des Sachants

REVUE SCIENTIFIQUE  
PLURIDISCIPLINAIRE



Journal International  
des Sachants



Fréquence  
**TRIMESTRIELLE**

ISSN-P : 3079-3009

ISSN-L : 3079-3017

[www.revuejds.net](http://www.revuejds.net)

[info@revuejds.net](mailto:info@revuejds.net)

**Volume 2,  
Numéro 1,  
Février 2026**



**LES ÉDITIONS  
CROCO**



**Journal International  
des Sachants**



**Revue scientifique pluridisciplinaire**

**ISSN-P: 3079-3009**

**ISSN-L: 3079-3017**

**Site web: <https://revuejds.net/>**

**Email : [revuejds@gmail.com](mailto:revuejds@gmail.com)**

**Publié en Open Access**



**Abidjan, République de Côte d'Ivoire**

**ISSN-P: 3079-3009**

**ISSN-L: 3079-3017**

## INDEXATIONS ET REFERENCEMENTS INTERNATIONAUX

Pour toutes informations sur les indexations et référencements internationaux du **Journal International des Sachants (JDS)**, consultez les bases de données ci-dessous :



<https://sjifactor.com/passport.php?id=24370>



<https://journalseeker.researchbib.com/view/issn/3079-3009>



<https://ascidatabase.com/masterjournalist.php?v=3079-3009>



<https://ipindexing.com/journal-details/Journal-International-des-Sachants-/2526>



<https://www.entrevues.org/revues/journal-international-des-sachants/>

**Impact factor : SJIF 2026 : 5.329**

ISSN-P: 3079-3009

ISSN-L: 3079-3017

REVUE ELECTRONIQUE

## **Journal International des Sachants (JDS)**

**Revue Scientifique pluridisciplinaire**

ISSN-P: 3079-3009 (Print ou imprimé)

ISSN-L: 3079-3017 (Online ou en Ligne)

### **Equipe Editoriale**

Directeur de publication : Les Éditions Croco

Rédacteur en chef : SANOGO Tiantio Epouse BAMBA, INSAAC, Côte d'Ivoire

Chargé de diffusion et de marketing : ETTIEN N'Doua Etienne, UFHB, Côte d'Ivoire

Webmaster : KOUAKOU Kouadio Sanguen, UAO, Côte d'Ivoire

### **Comité Scientifique**

ADOUBI Thierry Hugues, Maître conférences, Université Alassane Ouattara ;

ALLABA Djama Ignace, Maître de Conférences, Université Félix Houphouët-Boigny ;

ASSEKA Tchoman François, Maître de conférences, Institut National Supérieur des Arts et de l'Action Culturelle (INSAAC) ;

ASSUÉ Yao Jean-Aimé, Maître de Conférences, Géographie, Université Alassane Ouattara ;

BA Idrissa, Professeur Titulaire, Université Cheikh Anta Diop ;

BAKAYOKO Mamadou, Maître de Conférence, Université Alassane Ouattara ;

BAMBA Mamadou, Professeur titulaire, Université Alassane Ouattara ;

DIARRASSOUBA Bazoumana, Maître de conférences, Université Alassane Ouattara ;

FAYE Valy, Maître de Conférences, Université Cheikh Anta Diop de Dakar ;

KAMARA Adama, Maître de Conférences, Université Alassane Ouattara ;

KAZON Diescieu Aubin Sylvère, Maître de Conférence, Université Félix Houphouët-Boigny ;

KOUASSI Kouakou Siméon, Professeur titulaire, Université de San-Pedro ;

N'DAH Didier, professeur titulaire, Université d'Abomey-Calavi ;

OULAI Jean-Claude, Professeur titulaire, Communication, Université Alassane Ouattara ;

SARR Nissire Mouhamadou, Maître de Conférences, Université Cheikh Anta Diop ;

SILUE Oumar, Maître conférences, Université Alassane Ouattara ;

TOPPE Eckra Lath, Maître de conférences, Université Alassane Ouattara ;

**ISSN-P: 3079-3009**

**ISSN-L: 3079-3017**

## **Comité de lecture**

AYENON Séka Fernand, Maître de Conférences, Université Félix Houphouët-Boigny ;  
 KANGA Kouakou Hermann Michel, Maître de Conférences, Université Alassane Ouattara ;  
 KAZON Diescieu Aubin Sylvère, Maître de Conférences, Université Félix Houphouët-Boigny ;  
 KONAN Koffi Syntor, Maître de Conférences, Université Alassane Ouattara ;  
 MAMADOU Bamba, Maître de Conférences, Université Alassane Ouattara ;  
 MEITÉ Ben Soualiou, Maître de Conférences, Université Félix Houphouët-Boigny ;  
 OZOUKOU Koudou François, Maître-Assistant, Université Alassane Ouattara ;  
 SIDIBÉ Moussa, Maître de conférences, Université Alassane Ouattara ;  
 SILUE N'tchabétien Oumar, Maître de Conférences, Université Alassane Ouattara ;  
 TRAORE Amadou, Maître de Conférences, Université de Ségou

## **Comité de rédaction**

AHOUE Jean-Jacques, Assistant, Université de San-Pedro ;  
 ASSEKA Tchoman François Maître de conférences, Institut National Supérieur des Arts et de  
 l'Action Culturelle (INSAAC) ;  
 BALDÉ Yoro Mamadou, Maître-Assistant, FASTEF, Université Cheikh Anta Diop de Dakar ;  
 BAMBA Fatoumata, Maître Assistant, Université Péléforo Gon Coulibaly ;  
 BROU N'Goran Alphonse, Maître-Assistant, Université Alassane Ouattara ;  
 COULIBALY Wayarga, Assistant, Université Félix Houphouët-Boigny ;  
 COULIBALY Yallamoussa, Assistant, Université Alassane Ouattara ;  
 DAO Salifou, Assistant, Institut National Supérieur des Arts et de l'Action Culturelle  
 (INSAAC) ;  
 DJE Yao Lopez, Assistant, Université Alassane Ouattara ;  
 DJIGUE Sidjé Edwige Françoise, Maître-Assistante, Université Alassane Ouattara ;  
 DJOKOURI Innocent, Maître-Assistante, Université Péléforo Gon Coulibaly ;  
 GBOLA serge Arnaud, Maître Assistant, Institut National Supérieur des Arts et de l'Action  
 Culturelle (INSAAC) ;  
 EHILE Kadja Olivier Maître-Assistant, Institut National Supérieur des Arts et de l'Action  
 Culturelle (INSAAC) ;  
 GUEYE Yoro Emmanuel, Maître-Assistant, Institut National Supérieur des Arts et de l'Action  
 Culturelle (INSAAC) ;

**ISSN-P: 3079-3009**

**ISSN-L: 3079-3017**

KAZIO Djidjé Jean-Jacques, Assistant, Université de Bondoukou ;  
KONE Kiyali, Maître Assistant, Université Péléforo Gon Coulibaly ;  
KONE Kpassigué Gilbert, Maître-Assistant, Université Alassane Ouattara ;  
KONE Tchima Rolland, Maître-Assistant, Université Alassane Ouattara ;  
KONE Tiégbè Gaston, Maître-Assistant, Institut National Supérieur des Arts et de l'Action Culturelle (INSAAC) ;  
KOUAME Affoua Eugénie, Assistante, IHAAA, Université Félix Houphouët-Boigny ;  
LOBA Léon Fabrice, Attaché de Recherche, Institut d'Histoire d'Art et d'Archéologie Africain (IHAAA) ;  
MOULARET Renaud-Guy Ahioua, Maître-Assistant, Institut National Supérieur des Arts et de l'Action Culturelle (INSAAC) ;  
N'DAYE El Hadj Amadou Ba, Maître-Assistant, FASTEFA, Université Cheikh Anta Diop de Dakar ;  
SANOGO Tiantio épouse BAMBALY, Maître-Assistante, Institut National Supérieur des Arts et de l'Action Culturelle (INSAAC) ;  
SYLLA Makémoussa, Assistante, Université Alassane Ouattara ;  
TIE BI Galla Guy Rolland Maître-Assistant, Université Félix Houphouët-Boigny ;  
TOURE Gninin Aïcha, Maître-Assistante, Université Félix Houphouët-Boigny ;  
TOURE Kignigouoni Dieudonné Espérance, Maître-Assistant, Institut National Supérieur des Arts et de l'Action Culturelle (INSAAC) ;  
TRAORE Fanta, Assistante, Université Alassane Ouattara ;  
TRAORE Sogotienin Ramata, Maître-Assistant, Université Péléforo Gon Coulibaly ;  
YAO Elisabeth, Maître-Assistante, Université Alassane Ouattara ;  
YOKORE Zibé Nestor, Maître-Assistant, Institut National Supérieur des Arts et de l'Action Culturelle (INSAAC) ;  
ZABSONRE Moussa, Maître-Assistant, Université Yembila Abdoulaye Toguyeni.

## COORDINATEUR GENERAL DU NUMERO :

**AYENON Séka Fernand**  
Maître de conférences CAMES,  
Université Félix Houphouët-Boigny

.....

### Contacts JDS

Site web: <https://revuejds.net/>  
Email : [revuejds@gmail.com](mailto:revuejds@gmail.com)  
Tél. : + 225 0779360611 / 07480453267

.....

### Indexations et référencements internationaux :

**Sjifactor:** <https://sjifactor.com/passport.php?id=24370>

**ARI :** <https://journalseeker.researchbib.com/view/issn/3079-3009>

**ASCI:** <https://ascidatabase.com/master/journallist.php?v=3079-3009>

**IPIndexing:** <https://ipindexing.com/journal-details/Journal-International-des-Sachants-2526>

**Ent'revues:** <https://www.entrevues.org/revues/journal-international-des-sachants>

**Impact factor : SJIF 2026 : 5.329**

**ISSN-P: 3079-3009**  
**ISSN-L: 3079-3017**

## PRESENTATION DE JDS

**Le Journal International des Sachants (JDS)** est une revue scientifique pluridisciplinaire dédiée à la valorisation et à la vulgarisation des résultats de recherches innovantes, de découvertes de pointe et de productions scientifiques originales et pertinentes dans divers domaines scientifiques. Disposant de comité scientifique et de lecture, la revue **JDS** offre ainsi aux chercheurs du monde entier, une plateforme de publication de haute qualité en favorisant le partage des connaissances et de la collaboration au sein de la communauté scientifique.

**JDS** est une revue évaluée par des pairs (*blind peer review*) et en libre accès "*Open access*" relevant des Editions Croco. Il publie les articles dans le domaine des Sciences Humaines et Sociales ; Langues et littérature ; Art, patrimoine et culture ; Sciences du Langage et de la Communication ; Sciences Economiques et de Gestion ; Sciences politiques et Juridiques. Dans sa vision d'ouverture, **JDS** encourage la collaboration interdisciplinaire entre les chercheurs de tous les pays africains et du monde.

Les articles proposés doivent respecter la ligne éditoriale de la revue. Ils doivent être originaux et n'avoir jamais fait l'objet d'une acceptation pour publication dans une autre revue à comité de lecture. Ils sont soumis à une sélection initiale par l'éditeur, puis à un processus rigoureux d'évaluation par les pairs en double aveugle avant publication.

## **PROTOCOLE DE REDACTION DE JDS**

*Le Journal International des Sachants (JDS)* n'accepte que des articles inédits et originaux dans diverses langues notamment en allemand, en anglais, en espagnol et en Français. Le manuscrit est remis à deux instructeurs, choisis en fonction de leurs compétences dans la discipline. Le secrétariat de la rédaction communique aux auteurs les observations formulées par le comité de lecture ainsi qu'une copie du rapport, si cela est nécessaire. Dans le cas où la publication de l'article est acceptée avec révisions, l'auteur dispose alors d'un délai raisonnable pour remettre la version définitive de son texte au secrétariat de la revue

### **Structure générale de l'article :**

Le projet d'article doit être envoyé sous la forme d'un document Word, police Times New Roman, taille 12 et interligne 1,5 pour le corps de texte (sauf les notes de bas de page qui ont la taille 10 et les citations en retrait de 2 cm à gauche et à droite qui sont présentées en taille 11 avec interligne 1 ou simple). Le texte doit être justifié et ne doit pas excéder 18 pages. Le manuscrit doit comporter une introduction, un développement articulé, une conclusion et une bibliographie.

### **Présentation de l'article :**

- Le titre de l'article (15 mots maximum) doit être clair et concis. De taille 14 pts gras, il doit être centré.
- Juste après le titre, l'auteur doit mentionner son identité (Prénom et NOM en gras et en taille 12), ses adresses (institution, e-mail, pays et téléphones en italique et en taille 11)
- Le résumé (200 mots au maximum) présenté en taille 10 pts ne doit pas être une reproduction de la conclusion du manuscrit. Il est donné à la fois en français et en anglais (abstract). Les mots-clés (05 au maximum, taille 10pts) sont donnés en français et en anglais (key words)
- Le texte doit être subdivisé selon le système décimal et ne doit pas dépasser 3 niveaux exemples : (1. - 1.1. - 1.2. ; 2. - 2.1. - 2.2. - 2.3. - 3. - 3.1. - 3.2. etc.)
- Les références des citations sont intégrées au texte comme suit : (L'initial du prénom suivi d'un point, nom de l'auteur avec l'initiale en majuscule, année de publication suivie de deux points, page à laquelle l'information a été prise). Ex : (A. Kouadio, 2000 : 15).
- La pagination en chiffre arabe apparait en haut de page et centrée.
- Les citations courtes de 3 lignes au plus sont mises en guillemet français («...»), mais sans italique.

**N.B.** : Les caractères majuscules doivent être accentués. Exemple : État, À partir de ...

**ISSN-P: 3079-3009**

**ISSN-L: 3079-3017**

### Références bibliographiques

Ne sont utilisées dans la bibliographie que les références des documents cités. Les références bibliographiques sont présentées par ordre alphabétique des noms d'auteur. Les divers éléments d'une référence bibliographique sont présentés comme suit : NOM et Prénom (s) de l'auteur, Année de publication, zone titre, lieu de publication, zone éditeur, pages (p.) occupées par l'article dans la revue ou l'ouvrage collectif.

Dans la zone titre, le titre d'un article est présenté entre guillemets et celui d'un ouvrage, d'un mémoire ou d'une thèse, d'un rapport, d'une presse écrite est présenté en italique. Dans la zone éditeur, on indique la maison d'édition (pour un ouvrage), le Nom et le numéro/volume de la revue (pour un article). Au cas où un ouvrage est une traduction et/ou une réédition, il faut préciser après le titre le nom du traducteur et/ou l'édition (ex : 2<sup>nde</sup> éd.).

Les références des sources d'archives, des sources orales et les notes explicatives sont numérotées en série continue et présentées en bas de page.

- Pour les sources orales, réaliser un tableau dont les colonnes comportent un numéro d'ordre, nom et prénoms des informateurs, la date et le lieu de l'entretien, la qualité et la profession des informateurs, son âge ou sa date de naissance et les principaux thèmes abordés au cours des entretiens. Dans ce tableau, les noms des informateurs sont présentés en ordre alphabétique
- Pour les sources d'archives, il faut mentionner en toutes lettres, à la première occurrence, le lieu de conservation des documents suivi de l'abréviation entre parenthèses, la série et l'année. C'est l'abréviation qui est utilisée dans les occurrences suivantes :

Ex. : Abidjan, Archives nationales de Côte d'Ivoire (A.N.C.I), 1EE28, 1899.

- Pour les ouvrages, on note le NOM et le prénom de l'auteur suivis de l'année de publication, du titre de l'ouvrage en italique, du lieu de publication, du nom de la société d'édition et du nombre de page.  
Ex : LATTE Egue Jean-Michel, 2018, *L'histoire des Odzukru, peuple du sud de la Côte d'Ivoire, des origines au XIX<sup>e</sup> siècle*, Paris, L'Harmattan, 252 p.
- Pour les périodiques, le NOM et le(s) prénom(s) de l'auteur sont suivis de l'année de la publication, du titre de l'article entre guillemets, du nom du périodique en italique, du numéro du volume, du numéro du périodique dans le volume et des pages.  
Ex : BAMBA Mamadou, 2022, « Les Dafing dans l'évolution économique et socio-culturelle de Bouaké, 1878-1939 », *NZASSA*, N°8, p.361-372.

**NB :** Le non-respect de ces recommandations ci-dessus conduit au rejet systématique du manuscrit.

## SOMMAIRE

### SECTION 1 : LANGUES & LITTERATURE

#### Etudes germaniques

1. **Umwandlung von Sprichwörtern in Slogans im Werbediskurs:  
eine Untersuchung einiger deutscher Slogans**  
Égni Stéphane Dieudonné ÉNIGNI & Eppié Augustine Michaela BONGBA ..... 1-17

#### Etudes hispaniques

2. **La Contrarreforma y la devoción popular en la España del Siglo de Oro**  
GONKALIE Gbana Francis ..... 18-31
3. **Políticas públicas y atención a las mujeres víctimas  
de violencia machista en España**  
Kassoum SORO..... 32-48
4. **Estética de lo abyecto en la familia de Pascual Duarte de Camilo José Cela**  
Oumar MANGANE..... 49-64
5. **El dilema cubano, entre “revolución” y apertura al mundo**  
Dogba Léonce BAWA..... 65-78
6. **La trahison comme acte de libération dans reivindicación  
del conde don Julián de Juan Goytisolo**  
Christine Abenan SIGNO..... 79-86
7. **La crisis económica de 2008 y su repercusión sociopolítica en España**  
Kouadio Stéphane-Yannick KONAN..... 87-98

#### Lettres Modernes

8. **« Miss lolos » de Frédéric Éhui Meiway :  
un discours hétérogène au service de l’expressivité**  
Bini Kouamé PRAO, Yao Gatien KONAN & Tchékpoho SORO ..... 99-111

### SECTION 2 : COMMUNICATION, ARTS, CULTURE ET PATRIMOINE

#### Sciences du langage et de la communication

9. **Industrialisation de la visibilité et reconfiguration du débat public  
dans l’émission Jakaarlo Bi**  
Alioune Badara GUEYE..... 112-127
10. **Appropriation des termes footballistiques en fulfulde  
au Nord-Cameroun : enjeux culturels**  
NGAOURI Landri & OLOWA Jean de Dieu..... 128-139
11. **Peuples Chamites versus Peuples Hébraïques :  
les Peuples de la Côte d’Ivoire**  
Ayé Clarisse HAGER-M’BOUA..... 140-163

- 12. Communication et Prospective pour une gestion durable des infrastructures d'utilité publique à l'Université Alassane Ouattara**  
DAGNOGO Gnéré Laetitia Blama & KOUAME-KONATE Aya Carelle Prisca..... 164-176
- 13. Précarité socio-économique et accès aux soins au CHU de Bouaké : apport de la communication sociale**  
Akissi Germaine KOUASSI & Nibé Dramane SILUÉ ..... 177-192
- 14. Typologies de phrases en tupuri : analyse syntaxique et usages sociolinguistiques**  
Jacqueline MAÏKAKE..... 193-205
- 15. Discursive Issues in Emmanuel Macron's Speeches on Leadership (2017-2022)**  
Ifedolapo Akinrinlola & Amos Iyiola..... 206-224

### Patrimoine, art, culture, cinéma & tourisme

- 16. La femme face à la tradition dans le film “ La jumelle” de Lanciné Diaby : entre combat et réalité de la femme**  
Olivier Kadja EHILE..... 225-236

## SECTION 3 : SCIENCES HUMAINES ET SOCIALES

### Archéologie

- 17. Stratégie coloniale et adaptations locales dans le royaume sanwi (sud-Côte d'Ivoire)**  
Ange Marius AKPO, TOURE Gninin Aïcha & ETTIEN N'Doua Etienne..... 237-250
- 18. Le littoral ivoirien : Berceau historique de l'Église catholique, inventaire patrimonial et perception contemporaine d'un héritage remarquable**  
ASSAKA Tatiana Larissa Sandrine & KIENON-KABORE Timpoko Hélène..... 251-267

### Histoire

- 19. Le dynamisme social du sexe féminin en Grèce classique Ve- IVe J.-C.**  
DIANKA Balla..... 268-277
- 20. La politique étatique de la protection de l'environnement minier en Côte d'Ivoire (2000-2024)**  
Yhattey Hervé Thierry AGUIE..... 278-294
- 21. La Trajectoire de la filière industrielle du cycle au Burkina Faso, de 1963 à 2009**  
Eloge MIEHI & Richard Gouedan MEIGNAN ..... 295-311
- 22. L'espace rural à l'épreuve de l'exploitation forestière au Cameroun sous administration française (1921-1956)**  
Yannick ZO'OBO..... 312-321

- 23. Être de son temps ou s'affirmer comme monde.  
Les étudiants africains à Dakar (années 1950-1970)**  
Mamadou Yéro BALDE..... 322-339
- 24. La gestion coloniale de l'assainissement de la ville d'Aboisso, 1913-1926**  
N'GUESSAN ROKIA BOUBACARD ÉPOUSE ANOH,  
ESSEY Bonzou Ella épouse OHOUO & BAKAYOKO Nonama Rockya..... 400-414

### Géographie

- 25. Impacts de l'orpillage légal sur les écosystèmes préforestiers  
dans le département de Katiola (Centre-Nord ivoirien)**  
N'Gromma Florent KOUADIO..... 415-430
- 26.« Effets structurants » du Train Express Régional (TER)  
à Dakar (Sénégal)**  
Awa FALL..... 431- 452
- 27. Gestion intégrée des ressources en eau de la commune de Medina (Sénégal)**  
René Ndimag DIOUF..... 453- 464
- 28. Dynamique urbaine et développement économique à Korhogo  
(nord de la Côte d'Ivoire)**  
Konan Norbert KOFFI, Mariam DIOMANDE &  
Songuimadenin Siaka YEO..... 465-482
- 29. Mutation foncière et reconversion paysanne dans la sous-préfecture  
de Yamoussoukro**  
Achille Roger TAPE..... 483-496
- 30. Exposition au travail des enfants d'immigrants en milieu rural  
dans la sous-préfecture de Duékoué**  
Kouadio Arnaud Yao & GOHOUROU Florent..... 497-511
- 31. La morbidité infantile des infections respiratoires aiguës  
dans les districts sanitaires du V Baoulé de 2017 à 2022**  
SEDEHI Akissi Epiphane, TRA BI Zamblé Armand &  
KANGA Kouakou Hermann Michel..... 512-520

### Philosophie

- 32. Heidegger et la cybernétique : critique de la réduction  
de l'existence à la fonctionnalité**  
Mlan Kouakou Pierre ANZIAN..... 521-540
- 33. Essence de la pensée hobbesienne et rawlsienne dans  
la problématique du développement de l'Afrique**  
Kouadio Louis N'GUESSAN & Abraham Saint-Omer Koffi KOUAKOU..... 541-554
- 34. La palabre africaine : une expression de la démocratie**  
N'Guessan Jonas Kouassi..... 555-567

- 35. Cynisme politique et déshumanisation de l'homme dans le monde vécu aujourd'hui**  
Christophe ONGUENE ONGUENE..... 568-581
- 36. L'impérialisme extractiviste en Afrique**  
Kouadio YAO..... 582-597
- 37. L'oubli constitutif de la technique : déconstruire le paradigme technoscientifique**  
Gabriel VANNA..... 598-608
- 38. Quine et l'effondrement de l'épistémologie classique**  
Koffi Zahouo Alain & Koffi KOUASSI..... 609-622

### Anthropologie et sociologie

- 39. Le Togo dans le nouvel ordre géostratégique : diversification et enjeux de sécurité**  
Laré Batouth PENN..... 623-640
- 40. Entre racines ethniques et conscience nationale : dynamiques identitaires au Gabon contemporain**  
Steeve-Thierry BALONDJI..... 641-659
- 41. Les collectivités territoriales décentralisées et la gouvernance éducative à l'ère de la décentralisation au Cameroun**  
Simon Patou Simon..... 660-677
- 42. Motivation extrinsèque et performance scolaire en contexte ivoirien : une analyse du rendement des élèves de Troisième et de Terminale dans le département d'Alépé**  
AGUI Lobah Azouan Barthelemy & BLA Ypodé Guéaybomin Emmanuel..... 678-692
- 43. Représentations, croyances et pratiques sociales autour de la route et des accidents de la circulation en Côte d'Ivoire**  
KACOU Fato Patrice & GBOKO Kouadio Roger..... 693-706
- 44. Félix Houphouët Boigny et l'intégration des immigrés à Hiré, sud-ouest de la Côte d'Ivoire**  
Dabé Laurent OUREGA..... 707-725

### Criminologie

- 45. Délits Economiques à Lubumbashi : Enquête Proactive**  
MULUNDA TSHIEYA Lucien..... 726-737

**Psychologie**

- 46. Le rôle médiateur de la régulation émotionnelle entre stress et comportements à risque des mototaximens**  
Djiessi Makouam & Placide Mengoua..... 738-756
- 47. Modèles explicatifs du passage à l'acte des auteurs d'agression sexuelle : convergences, divergences, enjeux cliniques**  
Kaama Sandrine GOUNDJOA & Kaka KALINA..... 757-770
- 48. Vulnérabilité et résilience chez les enfants de mères dépressives : une étude qualitative en contexte hospitalier ivoirien**  
KOFFI Ekissi Jean Armel, Amalaman Franck Severin ANDO & KOFFI N'Guessan Williams..... 771-789

**Science de l'éducation**

- 49. Le système LMD au Mali : d'une adoption formelle à la quête d'une adaptation institutionnelle**  
Chiaka SAMAKÉ, Idrissa Soïba TRAORE & Mamadou KOUMARE ..... 790-804

**SECTION 4 : SCIENCES POLITIQUES ET JURIDIQUES****Sciences politiques et administratives**

- 50. La continuité des services publics administratifs à l'épreuve des théories et des faits : cas de la ville de Bukavu pendant l'occupation de l'AFC/M23**  
David CIZA, Pacifique Makuta MWAMBUSA,  
Joseph Munyabeni NYEMBO & Augustin Kahindo MUHESI ..... 805-813

**SECTION 5 : SCIENCES ECONOMIQUES ET DE GESTION**

- 51. Contribution du management participatif dans l'amélioration de la qualité des soins dans les établissements publics hospitaliers de Bamako**  
Zoubeirou HAROUNA, BERTHÉ Soungalo & DICKO Albadia Abdoulaye.... 814-831
- 52. Audit interne et prévention de la fraude sur les recettes du service recouvrement de la mairie de Bouaké**  
Gningninri Augustin KONE..... 832-848

**SECTION 6 : GEOSCIENCES**

- 53. Caractérisation géochimique des roches du socle panafricain de Dan Issa (Sud-Maradi, Niger) par fluorescence X**  
Ousmane Loumoumba MOUSSA MAHAMAN, Karimou DIA HANTCHI,  
Rachid BOUBACAR OUMAROU & Yaou BAKOYE..... 849-868



## **Políticas públicas y atención a las mujeres víctimas de violencia machista en España**

**Kassoum SORO**

*Université Alassane Ouattara,*

*Bouaké - Côte d'Ivoire,*

*Email : [k96121379@gmail.com](mailto:k96121379@gmail.com)*

**Date de soumission :** 10-01-2026

**Date de publication :** 28-02-2026

### **Résumé**

En Espagne, des femmes sont victimes de violences sexistes. Pour faire face aux agressions sexistes qui affectent les femmes, les autorités espagnoles adoptent des stratégies d'assistance à celles-ci. La mise en œuvre de ces mesures contre la violence basée sur le genre alimente des débats contradictoires. Cet article vise à mettre en lumière le rôle des politiques publiques dans l'assistance aux femmes victimes de violences sexistes. À travers une recherche documentaire portant sur des livres, des articles scientifiques et des documents gouvernementaux relatifs à la protection des femmes victimes de violences sexistes en Espagne, nous analysons la contribution de ces politiques publiques à l'assistance à ces victimes. En dépit de quelques limites liées à l'insuffisance des ressources destinées à combattre le sexisme et à la persistance de cette tare sociale en Espagne, ces politiques publiques créent une norme de protection des femmes de victimes de violence sexiste et élaborent un Plan National destiné à la prévention de ce phénomène. En outre, ces politiques sociales offrent aux femmes victimes d'agressions sexistes des ressources résidentielles, un revenu actif pour faciliter leur incorporation au marché de l'emploi.

**Mots-clés :** Espagne, femmes, hommes, violence sexiste, politiques publiques

## **Public policies and care for women victims of gender-based violence in Spain**

### **Abstract**

In Spain, women suffer gender-based violence. To address the violence against women, Spanish authorities have adopted strategies to support them. The implementation of these measures against gender-based violence has fueled contradictory debates. This article aims to highlight the role of public policies in supporting women who are victims of gender-based violence. Through documentary research encompassing books, scientific articles, and government documents related to the protection of women experiencing gender-based violence in Spain, we analyze the contribution of public policies to assisting these victims. Despite some weaknesses related to insufficient resources allocated to combating sexism and the persistence of this social scourge in Spain, these public policies establish a legal framework for the protection of women experiencing gender-based violence and develop a National Plan for the prevention of this phenomenon. Furthermore, these social policies provide women victims of gender-based violence with residential resources, financial aid, and an active income program aimed at facilitating their integration into the labor market.

**Key words:** Spain, women, men, gender violence, public policies

## Introducción

En España, la violencia machista afecta a varias mujeres. «Se trata de una violencia histórica estructural específica que se ejerce contra la población femenina, más allá del ámbito privado o doméstico» (O. Roura García, 2024: 5). No es baladí recordar que la violencia machista es una forma de la violencia de género. En el año 2002, se contabilizó 30.199 denuncias de mujeres por maltrato de su pareja (G. Calvo González y R. Camacho Bejarano, 2014: 425). Para dar respuesta a las agresiones machistas que afectan a las mujeres, en 2004, el parlamento español aprueba la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género (A. Cases Sola, 2024:348). Esta Ley da poder al sistema judicial para castigar a los hombres machistas. Sin embargo «la judicatura es la institución que ejerce violencia institucional machista de forma mayoritaria» (J. Vega Soria, 2025: 33). Además, a pesar de la adopción de esta medida legislativa, en 2008, el número de mujeres víctimas de violencia machista alcanzó 142.125 (G. Calvo González y R. Camacho Bejarano, 2014: 425). Por ende, en España, el papel de las políticas públicas contra la violencia machista alimenta debates contradictorios. Algunos autores argumentan que las medidas contra esta lacra abarcan limitaciones dado que, «según datos oficiales del gobierno en las últimas dos décadas en España se han producido una media anual de 58 homicidios de mujeres a manos de sus parejas o exparejas» (F. Del Pino Calvo-Sotelo, 2024: 1).

Al contrario, otros opinan que la presente norma Orgánica «ha permitido a los poderes públicos ofrecer una respuesta integral y multidisciplinar contra la violencia de género» (J.G. Ruiz González, 2021: 25). En fin, en su opinión, las medidas establecidas en esta Ley pueden erradicar la violencia machista en España (A. Torribio Del Hierro, 2021: 164). Ante la controversia, nos planteamos las preguntas siguientes: ¿son eficaces las políticas públicas destinadas a la protección de las mujeres víctimas de violencia machista en España? ¿Contribuyen estas medidas a la atención a la población femenina afectada por el machismo en territorio español? Para llevar a cabo este estudio, formulamos las siguientes hipótesis: las políticas públicas implementadas en España contra la violencia machista tienen debilidades. Sin embargo, ellas contribuyen a la lucha contra esta lacra.

El presente artículo pretende resaltar el papel de las políticas públicas en la protección de las mujeres en situación de violencia machista en España. Nos permite descubrir las estrategias de lucha contra la violencia de género en este país. Este trabajo es el resultado de una investigación documental. La documentación que consultamos abarca libros, artículos científicos, documentos

gubernamentales relativos a la lucha contra las agresiones machistas que afectan a mujeres en España. Este artículo consta de tres partes. La primera describe la situación de la violencia machista en España. La segunda resalta las debilidades de las políticas públicas contra este fenómeno y la tercera saca a luz las fortalezas de las mismas.

## **1. Situación de la violencia machista en España**

En España, la violencia machista que afecta a buena parte de la población femenina es una situación preocupante. Conviene mencionar que, en territorio español, las agresiones machistas que sufren algunas mujeres no son iguales. Efectivamente, esta violencia se caracteriza por la variedad de su tipología.

### **1.1. Tipología de la violencia machista en España**

En España, existen varios tipos de violencia machista contra las mujeres entre los cuales se destacan la violencia psicológica, la violencia física, la violencia sexual, la violencia económica, la violencia patrimonial, la violencia social, la violencia vicaria y la violencia contra los derechos reproductivos de las mujeres. La violencia psicológica se contempla en el ámbito de la pareja y se manifiesta mediante actos de abusos emocionales que afectan a las mujeres. En la actitud del hombre machista que ejerce violencia psicológica se destacan: las humillaciones y los insultos que afectan a la mujer ante otras personas, la prohibición de la misma por parte del hombre de relacionarse con familiares o amigos, las amenazas contra la pareja, el control de sus salidas y de su economía, la confiscación del pasaporte y/o del Documento Nacional de Identidad de la mujer y las amenazas con llevarse los hijos e hijas (Gobierno Vasco, 2025: 11).

La violencia machista física contra mujeres, se caracteriza por los empujones y agarrones que el machista da a la mujer. También, en la actitud del hombre que ejerce violencia física en su pareja se observan la quema de la misma, el uso de un cuchillo o de una pistola para matar a la mujer y el ejercicio de cualquier violencia para atentar contra la integridad física de la pareja.

En cuanto a la violencia sexual, remite a «aquellos actos forzados por el agresor o no consentidos con la víctima que tienen lugar en el terreno sexual y que van desde la presión y la coacción para mantener relaciones sexuales o realizar determinadas prácticas sexuales» (M. Moreno Llana et al, 2017: 48). Asimismo, la mujer sufre violencia sexual cuando un hombre le toca los genitales, los pechos, el culo o los labios contra de su voluntad. En fin, la violencia sexual contra las mujeres es la que ocurre «desde la imposición de una relación sexual no deseada, de posturas, gestos, actos

o formas de vestir, hasta abuso y violación con uso de fuerza física» (C. Ruiz Jarabo Quemada, 2004: 41).

Referente a la violencia económica, consiste en privar a la mujer de su capacidad de acceso a los recursos de la economía familiar con la finalidad de crearle un perjuicio. Este tipo de violencia se da cuando el hombre machista limita a la víctima la posibilidad de incorporarse al mercado laboral, obligándole a depender económicamente de él mediante amenazas y coacciones. La violencia patrimonial, por su parte, se da cuando el hombre agresor destruye las propiedades y objetos de la víctima, produciéndole un daño psicológico y obligándole a una condición de sumisión (J. Ayerra Astiz, 2022: 19).

La violencia social remite al control de la víctima y a su aislamiento social, alejándole de su entorno inmediato y privándole de apoyo social. Tocante a la violencia vicaria, es la utilización de los hijos e hijas de la pareja en las amenazas, agresiones con el fin de producir daño en la mujer. En ocasiones, esta forma de violencia machista culmina en agresión mortal de los hijos e hijas para herir profundamente a la pareja. En cuanto a la violencia contra los derechos reproductivos de la mujer, consiste en impedir o restringir su derecho a tener descendencia, a beneficiarse de cuidados durante el periodo de gestación y a usar los anticonceptivos (J. Ayerra Astiz, 2022: 20). Cabe señalar que, en España, las agresiones machistas contra las mujeres tienen sus espacios.

### **1.2. Espacios de la manifestación de la violencia machista en España**

En España, los espacios más destacados de la violencia machista son el hogar, el espacio educativo, el ámbito laboral y las redes sociales. En este país, la forma más frecuente de la violencia machista que afecta a las mujeres es la que ocurre en el hogar. Por ejemplo, en 2011, este tipo de violencia afectó al 8,6% de las mujeres en situación de violencia machista que conviven o no con su cónyuge. Entre estas mujeres que sufren violencia machista en el ámbito del hogar, la forma más habitual es la violencia psicológica de desvalorización de la mujer. Esta violencia afecta al 8% de las mujeres maltratadas en su hogar, seguida de la violencia sexual que afecta al 4,1% de estas mujeres y el 3,8% de las mujeres violentadas en el hogar sufren la violencia psíquica de control (L. Artazcoz y al, 2019: 12).

En las escuelas, los casos de violencia machista son recurrentes. Los chicos suelen burlarse de las chicas y de las mujeres por su apariencia física al dirigirse a ellas con sobrenombres degradantes en público (M. J. Pastorino Mellado, 2014: 118) De la misma los estudios realizados en 2006, con

1395 estudiantes universitarios de las Islas Baleares que hay violencia machista en el ámbito universitario. Además, la encuesta de 2008 sobre violencia machista en las Universidades de Barcelona, Lleida, Rovira i Virgili y la Universitat Nacional d'Educació a Distància muestra que la violencia contra las mujeres en estas Universidades es una realidad y que resulta difícil erradicarla. Por fin, los estudios realizados en 2014, en la Universitat de València, con una muestra de 3404 personas, que las mujeres de esta Universidad sufren violencia machista (I. López Francés, 2018: 58).

En 2023, en el territorio español, el acoso sexual se destaca en el ámbito laboral dado que «1 de cada 5 mujeres acosadas sexualmente lo fueron en el trabajo» (UGT, 2024: 376). Asimismo, en 2024, las autoridades de Cataluña realizaron una investigación sobre el machismo en el ámbito laboral en la Secretaría de medidas penales, reparación y atención a la víctima del ámbito de la ejecución penal, con una muestra de 1518 trabajadores/as del Departamento del Gobierno de Cataluña (A. Safranoff y J. Rodríguez Menés, 2024: 376). A raíz de este estudio, los resultados revelan que, durante al año 2024, en Cataluña, la prevalencia de la violencia psicológica sexual ha afectado al 46% de las mujeres en su espacio laboral (A. Safranoff y J. Rodríguez Menés, 2024: 381).

La violencia machista que se da en las redes sociales es la violencia telemática. Las agresiones machistas contra mujeres en estos espacios son amenazas, coacciones, ciberacoso de la intimidad de la cibervíctima. En las redes sociales, la violencia machista puede partir de insultos de la mujer o de menosprecio de la misma (J. Ayerra Astiz, 2022: 20). Ante las agresiones machistas que afectan a algunas mujeres, las autoridades de España implementan políticas públicas contra esta lacra en su territorio. Sin embargo, estas medidas abarcan algunas insuficiencias.

## **2. Debilidades de las políticas públicas contra la violencia machista en España**

Para dar respuesta a la violencia machista que afecta a las mujeres en España, los poderes públicos implementan políticas contra este fenómeno en su territorio. Son medidas que abarcan algunas limitaciones.

### **2.1. Limitaciones en los recursos contra la violencia machista en España**

Ante la violencia machista las autoridades españolas movilizan algunos recursos. Sin embargo, éstos presentan debilidades dado que los recursos humanos y materiales destinados a la atención

de las mujeres que sufren violencia a manos de hombres machistas son escasos y se distribuyen de forma desigual a nivel territorial (E. Carnet Benavent, 2024: 10).

Además, dichos servicios no están al alcance de varias mujeres víctimas del machismo porque se encuentran en las capitales. Por su insuficiencia, los recursos humanos contra la violencia machista quedan desbordados por los protocolos burocráticos encaminados a la protección de las mujeres que sufren violencia machista, lo que afecta la celeridad del servicio. También, debido a la insuficiencia de profesionales especializados en violencia machista, se observa una deficiente detección de los casos (E. Carnet Benavent, 2024: 10). Para colmo, en el sistema judicial, algunos profesionales opinan que la normativa contra la violencia machista es injusta y que las mujeres inventan las violencias para beneficiarse de las ayudas sociales. Por ende, estos profesionales tratan las denuncias con negligencia y producen violencias institucionales (violencias ligadas al uso abusivo del poder por parte de agentes en los servicios públicos) en las víctimas (J. Vega Soria, 2025:32).

Además, ante la lentitud de la burocracia administrativa, algunas mujeres víctimas de agresiones machistas acaban por retirar sus denuncias. En efecto, los datos de Macroencuesta de 2015 revelan que existen mujeres víctimas de violencia de género cuya situación ha sido denunciada a la policía o al Juzgado posteriormente retiran su denuncia (Gobierno de España, 2019: 269). Asimismo, por la insuficiencia y/o ineficacia de los profesionales que se dedican a la sensibilización sobre la violencia machista, algunas mujeres ignoran que es crucial prevenir esta lacra mediante la denuncia de los hombres machistas.

En este sentido, siempre, de conformidad con los datos de Macroencuesta de 2015, sobre un total de 422.489 mujeres, el 50,3% de las mismas no quiere denunciar a los hombres machistas porque consideran que su situación no es lo suficientemente grave. Durante este año, el 22% de las 184.770 mujeres víctimas encuestadas se niegan a denunciar a sus agresores por tener vergüenza. También, durante la Macroencuesta de 2015, el 9,8% de las 82.499 mujeres víctimas de violencia machista entrevistadas opina que la denuncia no era necesaria. Además, sobre un total de 79.294 mujeres víctimas de agresiones machistas, el 9,4% de ellas renuncia a denunciar a sus agresores y el 12,1% de las 101.693 víctimas entrevistadas prefiere no denunciar a los hombres machistas (Gobierno de España, 2019: 262). Además, la insuficiencia de los recursos tanto humanos como económicos impide el acceso de mujeres víctimas de violencia machista a las órdenes (son medidas

socioeconómicas de atención integral a las víctimas de violencia machista). Por ejemplo, en España, entre enero y junio de 2024, sobre un total de 20511 órdenes de protección solicitadas por mujeres víctimas de violencia machista, 105 son inadmitidas. Entre las concedidas, 6759 quedan denegadas por la insuficiencia de los recursos de atención a las víctimas del machismo (Gobierno de Aragón, 2024: 30).

Sin embargo, a pesar de la existencia de medidas contra las agresiones machistas que afectan a mujeres, se observa una persistencia de este fenómeno en territorio español.

## **2.2. Persistencia de los casos de violencia machista en España**

En España, la insuficiencia de las medidas de protección se destaca en la persistencia de los casos de violencia machista. En este sentido, entre 2003 y 2019, en España, se observan casos de agresiones machistas mortales. Durante este periodo, 128 mujeres de hasta 25 años murieron a raíz de agresiones machistas. Asimismo, a lo largo del periodo ya mentado, España registró 267 casos de víctimas mortales de violencia machista cuya edad oscilaba entre 26 y 35 años y 271 casos de mujeres de entre 36 y 45 años que murieron por violencia machista. Siempre entre 2003 y 2019, en España, 141 mujeres fallecieron a manos de hombres machistas. Son mujeres cuya edad oscilaba entre los 46 y 55 años. Además, en el mismo periodo, España registró a 74 casos de violencia machista mortales. Las víctimas son mujeres de más de 65 años (Consejo General del Poder Judicial, 2020:16). En 2023, se registró la cifra de 667.841 mujeres víctimas de violencia machista (M.T. Yáñez Cifuentes y al, 2023: 15).

La violencia machista sigue reinando en España y, en 2024, hay 183.909 mujeres víctimas fueron atendidas por las autoridades judiciales y distribuidas en las distintas Comunidades Autónomas. Así, a lo largo de este año, 36.906 mujeres afectadas por agresiones machistas se encontraron en Andalucía, 4.388 mujeres víctimas de la violencia machista se hallaron en Aragón. 3.249 víctimas del machismo quedaron registradas en Asturias, las Islas Baleares registraron a 7.337 mujeres en situación de violencia machista. También, en 2024, en las Islas Canarias hubo 10.787 víctimas del machismo, en Cantabria existen 2.033 mujeres afectadas por la violencia machista, Castilla y León registra a 5.680 mujeres víctimas de agresiones machistas y en Castilla-La Mancha se encontraron 6.377 mujeres en situación de violencia machista (Consejo General del Poder Judicial, 2024: 19). Siempre en 2024, Cataluña se registró a 24.768 mujeres víctimas de violencia machista, la Comunidad Valenciana contó con 25.656 casos de violencia machista, el machismo afectó a 2.957

mujeres en Extremadura, existieron 7.248 mujeres que sufrieron violencia machista en Galicia, hubo 28.500 víctimas de violencia machista en Madrid, Murcia contó con 7.198 mujeres afectadas por agresiones machistas, Navarra registró a 3.510 casos de violencia machista, en el País Vasco se hallaron 6.454 mujeres que sufrieron agresiones machistas y en La Rioja se encontraron 861 casos de violencia machista (Consejo General del Poder Judicial, 2024: 19).

Es importante mencionar que en las instituciones atienden a las víctimas del machismo, ejercen violencia machista sobre las mismas. De hecho, en 2024, en los casos de violencia machista, registrados, por el OVIM (Observatorio de Violencias Institucionales Machista) se identificaron a 198 instituciones que ejercieron violencia institucional machista. Entre dichas instituciones se destacaron la justicia, la policía, la salud, el sector de lo social y atención integral a las mujeres víctimas de violencia machista. Efectivamente, durante el año 2024, el OVIM desveló los porcentajes siguientes relativos a la violencia institucional contra las mujeres: el sector judicial (52,02%), el sector policial (11,62%), el sector de la salud (10,61%), el sector social (8,08%), el sector atención integral a las víctimas (7,07%), el sector de la educativo (3,03%), los servicios de infancia y adolescencia, el sector de lo político y administraciones públicas (2,52%), el sector de la ocupación (1,01%) y el sector de migraciones y refugio (1,01%) (J. Vega Soria y al, 2025: 14,15).

En 2024, en el 94,4% de los casos, la violencia institucional fue revictimizante, esto significa que la víctima de agresiones machistas acudió a las instituciones en busca de protección y reparación, no le recibieron adecuadamente y luego sufrió nuevas agresiones a mano del hombre machista. Asimismo, las mujeres sufren violencia primaria institucional. Es decir que ellas experimentan violencia directa por parte de instituciones públicas sin ningún contexto previo de violencia machista. Es preciso señalar que, en 2024, el 63,6% de los casos de violencia institucional machista primaria quedó registrado en el sector sanitario (J. Vega Soria y al, 2025: 17). En territorio español, a pesar de debilidades inherentes al sistema de atención a las mujeres víctimas de agresiones machistas, las políticas públicas constituyen herramientas de asistencia a las víctimas del machismo.

### **3. Políticas públicas contra la violencia machista**

En tierra española, ante los casos de violencia machista, las autoridades adoptan algunas estrategias orientadas a evitar el machismo. Se trata de medidas encaminadas a la prevención de las agresiones machistas que afectan a mujeres en España.

### **3.1. Medidas de prevención de la violencia machista**

Ante la frecuencia de los casos de violencia machista que se observan en España, las autoridades se comprometen a prevenir esta lacra. Para alcanzar los resultados esperados, los poderes públicos se han dotado de instrumentos de prevención de la violencia machista. Entre la batería de medidas dirigidas a la prevención de las agresiones machistas figura la creación de un marco jurídico contra el machismo, puerta de entrada de la atención a las mujeres en situación de violencia machista.

Efectivamente, en 2004, para prevenir las agresiones machistas que sufren mujeres en España, nace la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Para evitar la violencia machista la presente norma establece la creación de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, de los juzgados sobre Violencia contra la Mujer, del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, así como el nombramiento de la Fiscalía contra la Violencia sobre la Mujer. Para prevenir mejor la violencia machista el Estado Central insta a las autoridades autonómicas legislar sobre violencia machista en sus regiones respectivas. La adopción de esta norma supone un salto cualitativo en el dominio de la prevención de la violencia contra las mujeres en territorio español (Gobierno de España, 2007: 19,20).

Asimismo, con la finalidad de evitar que cualquier forma de violencia machista ocurra en tierra española, las autoridades elaboran el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género. Este instrumento contra el machismo pretende proporcionar a la sociedad las herramientas destinadas a identificar un proceso de violencia machista y enseñarle la función que las mujeres y los hombres asumen como víctimas y agresores. De conformidad con lo establecido en el presente Plan, la información y la sensibilización constituyen pasos clave en la prevención de las agresiones machistas contra las mujeres. Asimismo, ante la violencia machista, la línea de la sensibilización pasa por la educación y la formación de los ciudadanos y ciudadanas. Según este Plan, prevenir el machismo es educar a la población por la adquisición de conocimientos y de valores y competencias destinados a evitar futuras agresiones machistas en España (Gobierno de España, 2007: 28).

El Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género propone tres modelos de prevención del machismo: la prevención primaria, la secundaria, la terciaria. La prevención primaria de la violencia machista consiste en evitar la aparición de situaciones socioeconómicas

conducentes al crecimiento de la violencia en las mujeres. Mediante esta medida, las autoridades españolas pretenden informar al conjunto de la sociedad española sobre causas y efectos de la violencia machista. El segundo modelo de prevención de las agresiones machistas tiene como objetivo reducir la prevalencia de malos tratos mediante la detección precoz de desencadenantes ocultos del machismo. Remite a la formación de profesionales especialistas en materia de detección precoz de esta lacra y al fomento del empoderamiento de las mujeres. Tocante a la prevención terciaria de la violencia machista, pretende reducir las consecuencias de las situaciones de malos tratos e impulsar la autonomía personal de las mujeres violentadas (Gobierno de España, 2007: 33)

Con el fin de fortalecer el dispositivo preventivo de la violencia machista, las autoridades españolas ponen a disposición de la población femenina un número de teléfono (el 016) que atiende a las mujeres y da información a las que sufren agresiones machistas. Es un recurso de gran utilidad para las mujeres que se encuentran en situación de violencia machista. En este sentido, «a 31 de diciembre de 2020, el número de mujeres que estaban utilizando durante meses el servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género ascendía a 14.928, un 3,2% más que la cifra registrada en el cierre de 2019 (14.472)» (Gobierno de España, 2023: 7).

Asimismo, los poderes públicos de España recomiendan a la población femenina denunciar las situaciones del machismo a una persona de confianza, a la policía o a las asociaciones involucradas en la lucha contra las agresiones machistas (Down España, 2021: 23). Además, en España, entre las estrategias de prevención de la violencia machista figuran las campañas de sensibilización mediante folletos, carteles y difusión de la información sobre las consecuencias de la violencia machista, la celebración de actos públicos de denuncia y repudio hacia el machismo como el día de conmemoración del 25 de noviembre, Día internacional para la Eliminación de la Violencia sobre la Mujer (Á. Sanroma Aldea, 2008: 13)

Cabe mencionar que, a lo largo del año 2020, en plena pandemia de Covid-19, el Gobierno español intensificó las campañas de sensibilización contra la violencia machista. De hecho, durante esta crisis sanitaria de coronavirus, las autoridades pusieron en marcha un nuevo recurso de emergencia para las mujeres en situación de violencia de género por medio de un mensaje de alerta por mensajería instantánea con geolocalización que reciben las Fuerzas y Cuerpo de Seguridad del Estado. Se trató de un servicio destinado a las mujeres para denunciar los casos de agresiones machistas. Siempre en 2020, durante el periodo de confinamiento, el Gobierno español inició una

campana institucional dirigida a la concienciación contra las agresiones machistas. Esta medida preventiva pretendió implicar a los ciudadanos en la denuncia de la violencia machista (I. Ruiz-Pérez y G. Pastor Moreno, 2021: 390). Con la finalidad de ofrecer una protección integral a las mujeres en situación de violencia machista, las autoridades españolas adoptan medidas de atención sociosanitaria para mujeres afectadas por el machismo.

### **3.2. Medidas de atención sociosanitaria para mujeres víctimas de violencia machista en España**

En el ámbito de la atención sociosanitaria a las víctimas de violencia machista, la movilización de recursos humanos en cantidad y calidad es de gran relevancia. De esta forma, ante la insuficiencia de profesionales especializados en violencia machista, las autoridades españolas ponen el foco en la formación de varios recursos humanos cualificados para atender a las mujeres en situación de violencia machista. Con la finalidad de conseguir los resultados esperados, el Gobierno insta a las autoridades autonómicas hacer hincapié en la formación de profesionales destinados a la protección de las mujeres víctimas de violencia machista.

Por ende, en 2022, algunas Comunidades Autónomas se dedicaron a la formación de profesionales especializados en violencia machista. Entre ellas hay Andalucía (4.649 profesionales), Asturias (824 profesionales), las Islas Baleares (651 profesionales), las Islas Canarias (535 profesionales), Cantabria (800 profesionales), Castilla y León (1.043 profesionales). Siempre en 2022, otras regiones de España que cuentan con profesionales formados son las siguientes: Comunidad Valenciana (8.440 profesionales), Murcia (510 profesionales), Navarra (334 profesionales) (P. Gullón Tesio, 2024: 66).

Durante el año 2022, los profesionales formados para atender a las mujeres víctimas de violencia de género se distribuyeron en distintas especialidades entre las cuales se destacan la medicina (414 hombres y 1.313 mujeres), la enfermería (621 hombres y 3.739 mujeres), la ginecología y la obstetricia (13 hombres y 47 mujeres), la pediatría (13 hombres y 93 mujeres), la psiquiatría (1 hombre y 12 mujeres), el trabajo social (97 hombres y 131 mujeres), la traumatología (0 hombre y 1 mujer) (P. Gullón Tesio y al, 2024: 57).

Entre los y las profesionales formado-as en violencia de género, los/las hay que se dedican a la atención primaria, puerta de entrada de la atención sociosanitaria para las mujeres en situación de violencia machista. La tarea de dichos profesionales consiste en la escucha a las mujeres víctimas

del machismo, la validación de sus sentimientos y dudas, el apoyo a las mismas en la gestión de sus emociones y su orientación hacia los recursos disponibles para salir de su situación contundente y la difusión de la información sobre sus derechos (B. Nogueiras García y al, 2006: 50). También, las autoridades de España ofrecen a las víctimas de violencia machista una Red de Centros de Atención Especializada para mujeres víctimas de violencia de género. Se trata de recursos públicos gratuitos. Estos centros permiten a las mujeres en situación de violencia machista potenciar sus habilidades para mejorar su calidad de vida tanto personal como social. «Los centros de esta Red están compuestos por un equipo interdisciplinar de profesionales del trabajo social, de la psicología y del derecho con el objetivo de garantizar una atención integral y continuada que permita un completo abordaje de esta problemática» (Comunidad Autónoma de la región de Murcia, 2018:16).

En España, muchas mujeres víctimas de agresiones machistas quedan atendidas en los servicios de la atención hospitalaria. Por ejemplo, en 2022, Aragón registró a 346 mujeres víctimas de violencia machista en los servicios de atención hospitalaria. En Asturias, 620 mujeres víctimas de agresiones machistas se encontraron en atención primaria y 506 víctimas del machismo estuvieron registradas en atención hospitalaria. También, en 2022, los servicios de atención primaria de las Islas Baleares acogieron a 366 mujeres violentadas. En las Islas Canarias, 85 mujeres se beneficiaron de los servicios de la atención primaria y 173 mujeres víctimas de violencia machista estuvieron en atención hospitalaria. Cantabria registró a 180 víctimas del machismo en atención primaria y a 265 mujeres en situación de violencia machista en los servicios de la atención hospitalaria. En Castilla-La Mancha, los servicios de atención primaria acogieron a 72 víctimas de agresiones machistas y los de la atención hospitalaria recibieron a 247 mujeres víctimas de la violencia machista. En Cataluña, 4718 mujeres quedaron registradas en atención primaria (P. Gullón Tesio, 2024: 17)

Siempre en 2022, en la Comunidad Valenciana, hubo 1027 mujeres víctimas del machismo en la atención primaria y 126 mujeres en situación de violencia machista en atención hospitalaria. En Extremadura, 36 mujeres víctimas de agresiones machistas acudieron a los servicios de atención primaria y 24 mujeres violentadas por hombres machistas se encontraron en atención hospitalaria. En Madrid, en atención primaria, hubo 3136 víctimas del machismo y en atención hospitalaria se encontraron 371 mujeres en situación de violencia machista. Murcia registró a 87 mujeres víctimas del machismo en atención primaria y 379 mujeres agredidas por hombres machistas en atención hospitalaria. En Navarra, los servicios de atención primaria recibieron a 342 mujeres en situación de violencia machista y los servicios de la atención hospitalaria acogieron a 342 mujeres en

situación de violencia machista y los servicios de la atención hospitalaria acogieron a 373 mujeres víctimas de agresiones machistas. Los servicios de atención primaria del País Vasco registraron a 860 mujeres víctimas del machismo y los servicios hospitalarios acogieron a 816 mujeres en situación de violencia machista. También, en la Rioja, hubo 101 mujeres víctimas del machismo en atención primaria y 45 mujeres víctimas de violencia machista en atención hospitalaria (P. Gullón Tesio y al, 2024: 17). Ante las agresiones machistas, algunas mujeres se huyeron de casa. Para garantizar su protección y evitarles el sinhogarismo, las autoridades españolas les ofrecieron recursos residenciales. Se trató de centros de acogida de emergencia, de casas de acogida, así como de viviendas tuteladas.

En 2020, las Comunidades Autónomas ofrecieron estos recursos a mujeres en situación de violencia machista. De hecho, Andalucía ofreció 32 centros residenciales a mujeres en situación de violencia machista. En este año, los recursos residenciales de Aragón para mujeres afectadas por el machismo fueron 11, Asturias dispuso de 28 centros residenciales para mujeres víctimas de agresiones machistas, las Islas Canarias contaron con 21 centros residenciales destinados a mujeres víctimas del machismo y los recursos residenciales para mujeres en situación de violencia machista en Cantabria fueron 5 (Gobierno de España, 2023: 15). Asimismo, en 2020, las siguientes regiones dispusieron de centros residenciales que acogieron a mujeres víctimas de violencia machista: Castilla y León (17 centros), Castilla-La Mancha (22 centros), Cataluña (39 centros), Comunidad Valenciana (23 centros), Extremadura (14 centros), Galicia (1 centro), Comunidad de Madrid (26 centros), Región de Murcia (13 centros), Comunidad Foral de Navarra (7 centros) el País Vasco (5 centros), La Rioja (2 centros) (Gobierno de España, 2023: 15).

Para dar respuesta las necesidades económicas de las mujeres que sufrieron violencia machista, los poderes públicos otorgaron ayudas económicas. Se trató de prestaciones económicas establecidas por la normativa de la atención a las mujeres víctimas de violencia machista. Estas prestaciones se ofrecieron a las víctimas de la violencia de género que carecieron de recursos económicos suficientes para satisfacer las necesidades básicas y que tuvieron dificultades para incorporarse al mercado laboral. La ayuda económica para mujeres en situación de violencia machista se abona en un único pago y su importe se calcula en función de la situación socioeconómica de la víctima (Gobierno de España, 2022: 14)

También, para favorecer la inclusión laboral de las mujeres afectadas por situaciones de violencia machista las autoridades españolas les concedieron la Renta activa de inserción. Los requisitos para su concesión fueron los siguientes: acreditar la condición de víctima de violencia de género, estar inscrita como demandante de empleo, no convivir con su agresor, ser menor de 65 años, carecer de ingresos suficientes para llevar una vida digna (Gobierno de España, 2022: 15).

### **Conclusión**

En España, las mujeres quedan afectadas por la violencia machista. Esta lacra suele ser de índole psicológica, física, económica, patrimonial y social, así como puede estar en contra de los derechos reproductivos de la mujer. Los principales espacios de su manifestación son el hogar, el espacio educativo, el ámbito laboral y las redes sociales. Para dar respuesta a la violencia machista que afecta a mujeres, las autoridades implementan algunas políticas públicas en su territorio.

Son medidas de prevención y de atención a la población femenina en situación de violencia de género. Sin embargo, las políticas sociales contra la violencia machista abarcan debilidades relativas a la insuficiencia de los recursos de protección de las víctimas y a la persistencia de las agresiones machistas en España. De hecho, se observa la insuficiencia de profesionales destinados a luchar contra las mismas y la negligencia en el tratamiento de las denuncias. Para colmo, algunas mujeres en situación de violencia machista sufren revictimización por parte de las instituciones judiciales que, a veces creen que las mujeres inventan las violencias que les afectan para lograr beneficios. Además, las limitaciones en el alcance de los recursos de atención a las mujeres víctimas de violencia de género ocasionan la denegación de las órdenes de protección a algunas víctimas. Otra debilidad de las políticas públicas contra la violencia machista es la persistencia de la misma que se observa incluso en las instituciones de atención a las mujeres que sufren agresiones machistas.

A pesar de estas insuficiencias en el sistema de protección de las mujeres que sufren violencia machista, las políticas públicas contra esta lacra abarcan fortalezas. En este sentido, ante la violencia de género, los poderes públicos disponen de un dispositivo contra el machismo. Son medidas de prevención de este fenómeno y de atención sociosanitaria a las mujeres afectadas por la violencia machista. Para prevenir el machismo, las autoridades se dotan de algunas herramientas. Se trata de la normativa contra la violencia machista, del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género y del teléfono destinado a denunciar los casos de violencia

machista. Para dar respuesta a las necesidades socioeconómicas de las mujeres en situación de violencia machista, las autoridades se dedican a la formación de profesionales especializados en violencia machista, así como a la creación de centros de atención especializada destinados a las mujeres víctimas de violencia machista. Además, los poderes públicos conceden prestaciones económicas a estas víctimas para la satisfacción de sus necesidades básicas y les ofrecen la Renta activa de inserción dirigida a favorecer su inclusión laboral. Las hipótesis de partida quedan confirmadas ya que, a pesar de sus debilidades las políticas públicas implementadas en España para combatir el machismo contribuyen a la lucha contra esta lacra.

### Referencias bibliográficas

ARTAZCOZ Lucia et al, 2019, «Violencia machista en el ámbito de la pareja desde una perspectiva de salud pública: marco conceptual », *Barcelona Societat, Revista de investigación y análisis social*, n°21, p.1-17.

AYERRA ASTIZ Javier, 2022, *Violencia de género mediante el uso de medios telemáticos*. Trabajo de Fin de Grado, Universidad Miguel Hernández, Elche, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, 42 p.

CALVO GONZALEZ German y CAMACHO BEJARANO Rafaela, 2014, « La violencia de género: evolución, impacto y claves para su abordaje », *Enfermería Global*, n°33, p.424-439.

CARNET BENAVENT Encarna, 2024, « Fortaleza, debilidades y propuestas en la intervención psicosocial contra la violencia de género », *EPSIR*, n°9, p.1-19.

CASES SOLA Adriana, 2024, «La historia de la violencia contra las mujeres en la España contemporánea. Avances, carencias y retos», *Historia y Política*, n°52, p.343-369.

Comunidad Autónoma de la región de Murcia, 2018, *Guía de actuaciones ante la violencia de género en el ámbito sociosanitario*, Murcia, Avida, 18p.

Consejo General del Poder Judicial, 2020, *Informe sobre los 1000 primeros casos de víctimas mortales por violencia de género en el ámbito de la pareja o ex pareja*, España, Observatorio contra la violencia doméstica y de género, 185 p.

Consejo General del Poder Judicial, 2024, *Informe anual sobre violencia de género 2024*, España, Observatorio contra la violencia doméstica y de género, 44 p.

DEL PINO CALVO-SOTELO Fernando, 2024, *Fracaso de la lucha contra la violencia de género*, (s.l), FPCS, 6 p.

Down España, 2021, *Guía para la prevención de la Violencia Machista*, Madrid, Down España, 24p.

Gobierno de Aragón, 2024, *Datos básicos sobre violencia contra las mujeres en Aragón*, Instituto aragonés de la mujer, Aragón, 32 p.

Gobierno de España, 2007, *Guía para Sensibilizar y Prevenir desde las Entidades Locales la violencia contra las Mujeres*, Madrid, Federación Española de Municipios y Provincias, 86p.

Gobierno de España, 2019, *El impacto de la violencia de género en España: una valoración de sus costes en 2016*, Madrid, Centro de Publicaciones del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, 515 p.

Gobierno de España, 2023, *XIV Informe anual del Observatorio estatal de violencia sobre la mujer*, España, Ministerio de Igualdad, 116p.

Gobierno Vasco, 2025, *Violencia machista en el ámbito de la pareja y fuera del ámbito de la pareja. Encuesta de violencia contra las mujeres y otras formas de violencia interpersonal 2024*, País Vasco, Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico, 86p.

GULLÓN TESIO Pedro et al, 2024, *Informe Anual Violencia de Género 2023*, España, OSM, 116 p.

LÓPEZ FRANCÉS Inma, 2018, «Violencia machista en las aulas de las Universidades» in *Cuestiones pedagógicas*, nº27, p.53-66.

MORENO LLANEZA Marian et al, 2017, *Guía para la prevención y la actuación ante la violencia de género en el ámbito educativo*, Asturias, Instituto Asturiano de la Mujer del Principado de Asturias, 98 p.

NOGUEIRAS GARCÍA Belén et al, 2006, *La Atención sociosanitaria ante la violencia contra las mujeres*, Bilbao, Instituto de la Mujer, 125p.

PASTORINO MELLADO, María José, 2014, «Violencia de género en las aulas de educación secundaria », *RESED. Revista de Estudios Socioeducativos*, nº1, p.112-133.



ROURA GARCÍA Olivia, 2024, *La eficacia de los programas de intervención con mujeres víctimas de violencia de género*, Trabajo Fin de Grado, Universidad Pontificia de Comillas, 60p.

RUIZ GONZÁLEZ José Gabriel, 2021, «La lucha contra la violencia de género en España: de la Constitución al Pacto de Estado a la luz del informe Grevio », *Derecho Global. Estudios sobre Derecho y Justicia*, Vol.6, n°18, p.17-41.

RUIZ-JARABO QUEMADA Consue y BLANCO PRIETO Pilar, 2004, *La violencia contra las mujeres. Prevención y detección. Como promover desde los Servicios Sanitarios relaciones autonómicas, solidarias y gozosas*, Madrid, Ediciones Díaz de Santos, 269 p.

RUIZ-PÉREZ Isabel y PASTOR MORENO Guadalupe, 2021, « Medidas de contención de la violencia de género durante la pandemia de Covid-19 », *Gac Sanit*, n°35, p.389-394.

SAFRANOFF Ana y RODRÍGUEZ MENÉS Jorge, 2024, «Violencia machista en el entorno laboral del sistema penal », *InDret*, n°3, p.367-394.

SANROMA ALDEA, Ángela, 2008, *Guía de intervención integral contra la violencia de género*, Castilla-La Mancha, Instituto de la Mujer. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 42 p.

TORIBIO DEL HIERRO Alfonso, 2021, «La violencia de género en España: apuntes para la erradicación» in *Femeris*, Vol.6, n°2, p.162-185.

UGT, 2024, *Informe Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres*, España, UGT, 23 p.

VEGA SORIA Julia et al, 2025, *Informe anual de violencias institucionales machistas en el Estado español 2024*, Barcelona, OVIM, 91p.

YÁÑEZ CIFUENTES María Teresa et al, 2023, *Un hogar propio. Autonomía residencial de mujeres víctimas de violencia de género*, Madrid, Provivienda, 62 p.